

RIO GALLEGOS, 6 de Mayo de 2019

V I S T O:

El Expediente N° 69.275/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 310/18 se designa a la Lic. Danai Alicia FERNANDEZ en el cargo código 4AS-5-10160-I de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina (5-49-99-1-2), a partir del 2 de Julio de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 144 y 145 obra Nota presentada por la Lic. FERNANDEZ, mediante la cual solicita se revea el carácter de su designación efectuada mediante Acuerdo N° 310/18, en virtud del orden de mérito obtenido en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición substanciado mediante Resolución N° 0052/17-R-UNPA;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 38º, "...Durante el período de un año, el Decano deberá usar el dictamen del Tribunal para proponer ante su Consejo de Unidad las designaciones en el mismo cargo concursado que pudiera haber quedado vacante, o para cubrir un nuevo cargo que fuese igual a éste y que hubiese surgido por baja luego del llamado. En caso de vacante temporal, la designación se hará en carácter interino. Dicho procedimiento se cumplirá hasta agotar la lista de candidatos que reúnan las condiciones y respetando el orden de mérito. El plazo previsto podrá ser ampliado por el Consejo de Unidad por un año más...";

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, el Sr. Decano mediante Nota N° 359/19, solicita se modifique el Acuerdo N° 310/18;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 029/19;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 310 de fecha 2 de Julio de 2018, donde dice "...en carácter interino..." deberá decir "...en carácter efectivo...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE..

Tec. Anelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG